



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Integración Nacional y del Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 323 -2012- MPH/A

Ayacucho, **12 JUN. 2012**

VISTO:

La propuesta del Gerente Municipal para la Encargatura de la Sub Gerencia de Obras de la Gerencia de Desarrollo Territorial, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, conforme lo establece el Decreto Legislativo N° 276, y su reglamento el Decreto Supremo N° 005-90-PCM en el estamento público se encuentran consideradas plazas de confianza conforme lo establece el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de las instituciones públicas;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 003-2012-MPH/A se aprueba la nueva Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Huamanga; considerando que la Estructura Orgánica del Gobierno Local, es la representación gráfica de todas las unidades orgánicas que integran la Municipalidad Provincial de Huamanga, indicando sus aspectos más importantes como las relaciones jerárquicas de comunicación y coordinación. Siendo así, la Municipalidad Provincial de Huamanga en su condición de entidad pública dentro de su nuevo Cuadro de Asignación de Personal (CAP-2012) tiene prevista distintas plazas con cargo de confianza, y que es menester cubrir para la continuidad de las labores propias de la institución edil,

Por lo que, haciendo uso de las facultades conferidas en los incisos 6 y 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO, a partir del 15 de junio del 2012, la designación del Ing. JULIO CESAR PRADO PINTO en el cargo de confianza de Sub Gerente de Obras Urbano y Rural de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, dándosele las gracias por los servicios prestados, debiendo hacer entrega del cargo conforme a ley.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a partir del 15 de junio del 2012, al Bach. TOMAS ALARCON PACHECO en el cargo de confianza de Sub Gerente de Obras de la Gerencia de Desarrollo Territorial, debiendo asumir las funciones dentro del marco de las normas de la Ley Orgánica de Municipalidades y los de la materia, hasta la designación del nuevo Sub Gerente.

ARTICULO TERCERO.- DEJESE SIN EFECTO todo acto resolutive que se oponga al presente acto resolutive.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFIQUESE a los interesados, Gerencia Municipal, Gerencias de Desarrollo Territorial, Sub Gerencia de Obras, Unidad de Recursos Humanos y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
HUAMANGA**

**AMILCAR HUANCAYUARI TUEROS
ALCALDE**